



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Ref. Proceso	11001333400520210036600
Medio de Control	ACCIÓN POPULAR
Accionante	KARIN IRINA KUHfeldt SALAZAR Y OTROS
Accionados	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, CURADURÍA URBANA No. 3., Y ROSALES S.A.S.
Asunto	PROGRAMA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

Procede el Despacho a fijar fecha de audiencia de pacto de cumplimiento, en el proceso de la referencia, conforme a las siguientes consideraciones:

1. Mediante auto del 7 de diciembre de 2021 se admitió la demanda y corrió traslado de la medida cautelar solicitada por la parte demandante¹.
2. El 13 de diciembre de 2021 se notificó personalmente a las partes de la admisión de la demanda², corriendo traslado de la demanda desde el 16 de diciembre de 2021 hasta el 21 de enero de 2022³.
3. Bogotá Distrito Capital- Secretaria Distrital de Ambiente mediante memorial radicado el 18 de enero de 2022 presentó contestación de la demanda⁴.
4. Rosales S.A.S mediante memorial radicado el 18 de enero de 2022 presentó contestación de la demanda ⁵.
5. El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) mediante memorial radicado el 19 de enero de 2022 presentó contestación de la demanda ⁶.
6. La Curaduría Urbana 3 mediante memorial radicado el 21 de enero de 2022 presentó contestación de la demanda ⁷.
7. El 15 de febrero de 2022 la Secretaria de este Despacho⁸ mediante correo electrónico corrió traslado de las excepciones a la parte demandante.
8. La parte demandante mediante memorial del 21 de febrero de 2022⁹ recorrió el traslado de las excepciones.
9. Por tanto, vencido el término de la contestación de la demanda y en atención a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, el Despacho fijará como fecha para

¹ ExpedienteEléctronico. Archivo: 38AdmiteAcciónConstitucional

² Ibidem. 39ConstanciaNotAdmite.

³ Consulta en Siglo XXI- Traslado demanda. Enlace: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion>

⁴ Ibidem. Archivos: 51CCorreoContestación- 46ContestaciónAcción

⁵ Ibidem. Archivos: 52ContestaciónRosales-54CorreoContestación

⁶ Ibidem. Archivos: 55ContestaciónIDPC- 56CorreoContestación

⁷ Ibidem. Archivos: 57ContestaciónCuraduria- 58 Correo Contestación

⁸ Ibidem. Archivo: 66.1CorreTrasladoExcepciones

⁹ Ibidem. Archivos: 67DescorreTrasladoSDA- 68CorreoDescorre

la audiencia de pacto de cumplimiento, el día **19 de enero del 2023 a las 10:00 a.m.**, la cual se realizará por medios electrónicos a través de la plataforma Lifesize.

10. De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, las partes deberán suministrar a esta autoridad judicial, los canales digitales elegidos para los fines del trámite del proceso, y remitir a los demás sujetos procesales la copia de los memoriales y actuaciones que se realicen.

11. El enlace de acceso a la diligencia virtual será puesto en conocimiento de los interesados a través de la Secretaría de este Despacho, a los correos electrónicos dispuestos por las partes e intervinientes en cumplimiento de esta providencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto (5º) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha para la audiencia de pacto de cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, el día **19 de enero de 2023 a las 10:00 a.m.**, la cual se realizará por medios electrónicos a través de la plataforma Lifesize.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que deberán suministrar a esta autoridad judicial, los canales digitales elegidos para los fines del trámite del proceso y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a esta autoridad judicial.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que el enlace de acceso a la diligencia virtual será puesto en conocimiento de los interesados a través de la Secretaría de este Despacho, a los correos electrónicos dispuestos por las partes e intervinientes en cumplimiento de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SAMUEL PALACIOS OVIEDO
Juez

KPR

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA <i>Por anotación en ESTADO notifico a las partes esta providencia, hoy 16 de noviembre de 2022</i> MARÍA ANGÉLICA GÚZMAN HERNANDEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:
Samuel Palacios Oviedo
Juez
Juzgado Administrativo
005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d81d0ac539564445154c4973bbdd85eb1e454cefea50b0ed33fdc0bbe33bf15**

Documento generado en 15/11/2022 04:46:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>